

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210

LUGO NÚMERO 3

EDICTO

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de LUGO.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 18/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON LUIS FERNANDO RODRIGUEZ LOSADA, DON HUGO MARIÑO MÉNDEZ y DOÑA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, contra las empresas “CANTERAS DEL NOROESTE, S.L.”, “GRUPO CEMINOSA, S.A.”, “HORMIGONES DE VALDEORRAS, S.A.” y “HORMIGONES CAMBRE, S.A.”, sobre DESPIDO, se ha dictado resolución de fecha 10-02-2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO: Convocar subasta electrónica para la venta de las siguientes fincas de la propiedad de la empresa ejecutada “HORMIGONES DE VALDEORRAS, S.L.”:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras (OURENSE) con el nº.8.707, valorada en 70.481,00 euros.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de A Pobra de Trives (OURENSE) con el nº. 8.330, valorada en 1.544,00 euros.

Una vez firme la presente resolución, la convocatoria de la subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente, y sólo a efectos informativos, se publicará el anuncio de la subasta en el Portal de la Administración de Justicia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, el ejecutado podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma Doña María Ángeles López Carballo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Lugo; doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a “HORMIGONES CAMBRE, S. A.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

LUGO, diez de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.181/21)

